Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

085

USHUAIA, **03 de octubre de 2024.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-80795-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a la oficina de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la ciudad de Río Grande.

Que, vistas y analizadas la ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 070/24 Letra: S. C. P. y R. I. (D.P.P.Z.N. y C.), obrante a orden 28, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas "JHANSSON, Martín Rosendo", C.U.I.T. N° 20-20476477-9, por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 85.430,00), en los renglones N° 4, N° 5 y N° 10, y a "ARNST, Martín Jorge", C.U.I.T. N° 20-25994707-4, por un importe total de PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 108.640,00), en los renglones N° 1 al N° 3, N° 6 al N° 9, N° 11 y N° 12, ambas por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudiciales para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 0001/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 33/2024, por

///…2

G.T.F.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

la adquisición de insumos de limpieza destinados a la oficina de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales en la ciudad de Río Grande, a las firmas "JHANSSON, Martín Rosendo", C.U.I.T. N° 20-20476477-9, en los renglones Nº 4, N° 5 y Nº 10, por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 85.430,00), y a "ARNST, Martín Jorge", C.U.I.T. N° 20-25994707-4, en los renglones N° 1 al N° 3, N° 6 al N° 9, N° 11 y N° 12, por un importe de PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 108.640,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° **085**/2024.-

G.T.F.
Y.B.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administracion Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales –